

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40803** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1045/2011, por auto de 24/11/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor ETXEZARRETA ZATARAIN CONSTRUCCIONES, S.L, con NIF B-20474060, con domicilio en Calle Nueva, n.º 16, bajo, 20140 Andoain (Gipuzkoa), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Andoain.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 24 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

**ID: A110088000-1**